MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIAN

100151189- *1831*

Bogotá D.C. 27 de diciembre de 2022

27/12/2022 12:03
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE OPERACIONES
Remite
Destinatario
No. Radicado 0001202291957 2
Folios 1 Anexos 0

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 00-177-2022

PARA: MIGUEL ARTURO CUESTA BUITRAGO.
Gestor III
Funcionario de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones
Carrera 8 # 6C-38, Edificio San Agustín
Bogotá D.C.

DE: JHONN WILSON TORRES PEÑA
Subdirector de Compras y Contratos (A)

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato No. 00-177-2022 suscrito con **INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS**

De manera atenta me permito informarles que han sido designados como supervisores del contrato No. **00-177-2022**, cuyo objeto consiste en: **"Mantenimiento integral preventivo y correctivo, con inclusión de repuestos para los sistemas de distribución de potencia eléctrica (electrobarras, tableros eléctricos) y control de iluminación del centro de cómputo Sitio 1 de la DIAN"**

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, Invitación, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II, link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4316219&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation , del proceso SASI-00-021-2022.

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. del 301722 del 16 de diciembre de 2022, y Registro presupuestal Vigencias Futuras 2122 del 16 de diciembre de 2022

(ii) Aprobación de garantía de única de cumplimiento No. NB-100239263, Anexo 0, certificado 71464929, expedida por Seguros Mundial el 21 de diciembre de 2022. y responsabilidad civil extracontractual NB-100056265 Anexo 4, certificado 71471993, expedida por Seguros Mundial el 26 de diciembre de 2022

(iii) Afiliación y cubrimiento de la ARL N/A

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá proceder a suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Si el proceso se realizó por **SECOP I**, una vez se haya suscrito por el contratista y deberá remitirlo al correo licitacion@dian.gov.co

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la Subdirección Compras y Contratos para revisión y aprobación del Subdirector de Compras y Contratos (en el nivel central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Director Seccional según sea el caso.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Subdirección de Compras y Contratos (en el Nivel Central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota1: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II,** el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Nota 2: En cumplimiento del Plan de Mejoramiento la Oficina de Control Interno, se expidió el Memorando No. 000066 que está dirigido a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA – CT-ADF-0109, para lo cual se anexa a la presente comunicación el citado Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

JHONN WILSON TORRES PEÑA
Subdirector de Compras y Contratos (A)
(Resolución de Asignación No. 011903 del 19 de diciembre de 2022)

Revisó: Ana Sofia Martinez Castro- Funcionaria Subdirección de Compras y Contratos
Proyectó: Ana Consuelo González Acero- Funcionaria Subdirección de Compras y Contratos